

Uti se marcebis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

Carta

Barriera

Carta del Sr. Principe de Cambray y de Campoflorido
 de Bussey y Capitan general de este Reyno y de Valencia
 su fha en ella a veinte y seis de Junio pasado de proximo en que
 dice ha recebido la propuesta echa por esta Ciudad para
 la formacion del Resimiento de milicias que se a considerado
 a los Pueblos de este Reino que Compreende los Oficiales para
 sus Empleos, la que apasado alas Leas mans con la representacion que
 la acompaña. La Ciudad haviendola Oido quedo en su ynteligenca
 El señor D. Juan Galtero Rexidor y uno de los Caualleros Comisarios de la Re-
 qua maior de las barrieras Oido que en virtud de la Comision que se le con-
 fijo en Cauildo de diez y seis de Febrero de este presente año en Virtud de
 El memorial de Bartholome Linares arrendador del molino que llamandose
 el R. Est. pidiendo se le hicieren buenas las quiebras de treinta y tres dias
 que tubo; y las cantidades que a suplido en las obras nuevas que se ofrece
 con Endicho molino como tambien las que ha tenido por no tomar el agua de
 su dotacion y moler solo con una piedra de las dos. Esta en menor de la mi-
 tad de lo que antes molia desde el dia seis de Septiembre pasado de setecien-
 tos treinta y tres en que sobrevinieron las crecidas del Rio con lo demas que
 Comprende dho memorial A pasado en dos Ocasiones adho molino y reconoci-
 do ser ciertas las obras que en el se expresan y el de no moler mas que una
 piedra por falta de agua y que las ocho thauillas anejas adho molino se ha-
 llan muy entarquiadas por las auenidas de san gongora y por este mo-
 do ymposibilitadas de poder repararse: Y tambien en el dho memorial y Justificacion
 de quiebra los treinta y tres dias que enuncia en su memorial y Justificacion
 de Don Pedro thomas Just de aguas que lo acredita, por cuya razon le
 parece se le deve hacer la reuenda correspondiente a si por lo respectivo
 a dhas quiebras como por los demas pautos que se han hecho y a satisfecho
 para mantener corriente dho molino: De que da cuenta para que en su
 ynteligenca resuelva la Ciudad lo que le parezca Combeniente
 haviendolo Oido = Acordo que dho señor haga pasar a los Auspados dho
 memorial Justificacion del Just de aguas y los autos de los Justos pre-
 gonas y remate del arrendamiento de dho molino para que ynteligenca
 de este hecho den su parecer de lo que la Ciudad deuera executar y se
 traiga =

Diego de Belasco

Intenon

Juan Lopez Barzola

